



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE DESTREZA EVENTO ESPARTANOS".

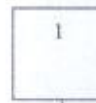
APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2889

QUILLÓN, 18 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°37 de fecha 30 de marzo de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/391, de fecha 06.04.2023;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-148-COT23, de fecha 05.04.2023, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE DESTREZA EVENTO ESPARTANOS"**;
4. Orden de Compra N°5040-110-AG23, de fecha 17.04.2023;
5. Factura Electrónica N°114744, de fecha 03.05.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;





14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir materiales de construcción como fierros, polines terciado estructural, nylon, entre otros para elaboración de pruebas de destrezas para el evento Espartanos Quillón 2023.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-148-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de cierre 06.04.2023, de las empresas:

Pedro Medina y Cia. Ltda. 76.183.572-6	ENTREGA INMEDIATA, SE ADJUNTA FOTOGRAFÍAS Y DETALLE DE LO OFERTADO VIGENCIA: 06-05-2023	\$ 1.748.213
HECTOR MUÑOZ SPA 77.502.489-5	Materiales entregados en un plazo de 2 días después de la emisión de la orden de compra sin costo flete VIGENCIA: 06-05-2023	\$ 1.844.500

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PEDRO MEDINA Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT 76.183.572-6, por la suma de **\$1.748.213.-** (Un millón



setecientos cuarenta y ocho mil doscientos trece pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE DESTREZA EVENTO ESPARTANOS**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 17.04.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 999 005 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso o Consumo - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.